

-----DOCUMENTO INFORMATIVO-----

El presente documento tiene carácter informativo, esto es, no supone un compromiso para las partes. Su objetivo es informar de las condiciones y las consecuencias de incumplimiento de la promoción asociada a la operación que solicita.

Para prestar su consentimiento a esta promoción, será necesaria la introducción de la clave de autorización que le sea solicitada en el proceso de contratación que usted está realizando

Por haber realizado la aportación periódica arriba indicada, VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros (en adelante VidaCaixa), realizará una bonificación sobre el importe aportado hasta el 31/12/2020, del **6% o del 1%, según sea el producto sobre el que se haya realizado la aportación periódica**, de acuerdo con la tabla de productos incluidos en la promoción que contiene este documento, siempre y cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

CONDICIONES:

- Que se haya contratado una nueva aportación periódica mensual entre el 25/05/2020 y el 31/07/2020, en los productos incluidos en la promoción, de un importe igual o superior a 100,00 euros.
- Si entre el 25/05/2020 y el 31/07/2020 se realiza una cancelación o reducción de una aportación periódica ya existente con anterioridad al 25/05/2020 en alguno de los productos incluidos en la promoción y se contrata una nueva aportación periódica mensual, la diferencia entre el importe de la aportación periódica cancelada o reducida y el importe de la nueva aportación periódica contratada deberá ser igual o superior a 100,00 euros.
- Que el pago de la primera prima periódica incluida en la promoción se efectuó dentro de los 30 días siguientes a su contratación y que la operación de aportación periódica siga en vigor en la fecha de abono de la bonificación indicada en este documento.
- Que mantengan las aportaciones periódicas contratadas, conforme a lo dispuesto en el apartado "Compromiso de permanencia" de este documento.
- Para aplicar la promoción a las aportaciones periódicas contratadas en CABK Destino 2022-PIAS, CABK Destino 2030-PIAS, CABK Destino 2040-PIAS, CABK Destino 2050-PIAS y el Plan Futuro Flexible-PIAS, será necesario que el contrato del PIAS se haya contratado con anterioridad a 31/03/2019.
- Que, mediante la firma del presente documento, el tomador solicite la inclusión en la promoción y acepte sus condiciones.

PRODUCTOS INCLUIDOS EN LA PROMOCIÓN:

Productos	% a bonificar
<ul style="list-style-type: none">Planes de pensiones individuales que no sean de la gama Premium, a excepción del CABK Ambición Corto Plazo PP, del CABK Monetario PP, que quedan excluidos de esta promoción.	6%
<ul style="list-style-type: none">Planes de previsión social individual, a excepción del CABK Ambición Corto Plazo PPSI y del CABK Monetario PPSI, que quedan excluidos de esta promoción.	6%
<ul style="list-style-type: none">Planes de pensiones de empleo de promoción conjunta comercializados por CaixaBank, S.A. y planes de pensiones asociados.	6%
<ul style="list-style-type: none">Planes de previsión social de empleo integrados en GeroCaixa Pyme EPSV de Empleo.	6%
<ul style="list-style-type: none">Modalidades de Plan Individual de Ahorro Sistemático (PIAS) contratados con anterioridad al 31/03/2019: CABK Destino 2022-PIAS, CABK Destino 2030-PIAS, CABK Destino 2040-PIAS, CABK Destino 2050-PIAS y el Plan Futuro Flexible-PIAS.	6%
<ul style="list-style-type: none">Valor Futuro 10, Unit Linked.	6%
<ul style="list-style-type: none">CaixaFuturo	1%
<ul style="list-style-type: none">Cuenta CaixaFuturo – SIALP	1%
<ul style="list-style-type: none">Cuenta CaixaFuturo - PIAS	1%

En su oficina de CaixaBank le proporcionarán información sobre los productos incluidos en esta promoción.

BONIFICACIÓN:

Se recibirá la bonificación correspondiente en la cuenta de depósito asociado durante la segunda quincena del mes de enero del 2021, con fecha valor 01/01/2021.

El cálculo de la bonificación se realizará sobre el importe de la suma de aportaciones periódicas realizadas entre el 01/06/2020 y 31/12/2020. El importe de aportación periódica sobre el que se aplicará el porcentaje indicado en la tabla anterior, será como máximo 300 euros por cliente y mes.

En el caso que antes de la fecha valor de abono, la aportación periódica se cancele o se reduzca por debajo del importe mínimo de 100,00 euros, esta dejará de contabilizar para el cálculo de la bonificación.

Si entre el 25/05/2020 y el 31/12/2020, el titular realiza un rescate, liquidación o cobro parcial o total de los productos incluidos en la promoción, se perderá el derecho a la bonificación.

Este compromiso es asumido por VidaCaixa y es independiente de las obligaciones de los productos incluidos en la promoción.

COMPROMISO DE PERMANENCIA:

Se deberá mantener el importe de las aportaciones periódicas, con el valor que tengan a 01/12/2020, **hasta el 31/12/2022.**

Si a 31/12/2021 se incumple el compromiso de mantener las aportaciones periódicas con el importe indicado en el párrafo anterior, se cancelará totalmente la bonificación y se realizará un cargo por el 100% del importe bonificado en la cuenta de depósito del titular. Si entre 1/1/2022 y 31/12/2022 se incumple el compromiso de mantener las aportaciones periódicas con el importe indicado en el párrafo anterior, se cancelará parcialmente la bonificación y se realizará un cargo por el 50% del importe bonificado en la cuenta de depósito del titular.

El titular autoriza de forma expresa e irrevocable a VidaCaixa a realizar cargos, en los términos establecidos en las condiciones, en la cuenta de depósito asociado a este producto o en cualquier otra cuenta de depósito de la que sea titular y que, por cualquier motivo, haya sido comunicado a esta entidad. Asimismo, autoriza de forma expresa e irrevocable a la entidad CaixaBank, S.A. para que identifique a VidaCaixa las cuentas de depósitos de las que pueda ser titular en dicha entidad a los efectos de poder ejecutar el cargo correspondiente y, todo ello, sin perjuicio del derecho de VidaCaixa a reclamar, judicial o extrajudicialmente.

INFORMACIÓN DE CARÁCTER FISCAL:

La bonificación está sujeta a tributación y, en su caso, a retención a cuenta en el IRPF, en los términos y condiciones que corresponda según la fiscalidad aplicable en el territorio de residencia del contribuyente en la fecha de la orden de abono.

TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES:

Responsable del tratamiento: VidaCaixa, S.A.U. de Seguros y Reaseguros con NIF A-58333261 y domicilio en Paseo de la Castellana, 51, planta 1ª, 28046 - Madrid (España).

Datos de contacto del Delegado de Protección de datos: www.caixabank.com/delegadoprotecciondedatos

Finalidades del tratamiento: Los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados con las siguientes finalidades:

- Finalidades contractuales, legales y de prevención del fraude: Los datos de las personas que suscriben el presente documento son necesarios para gestionar y ejecutar el producto o servicio contratado, **incluida la verificación de las condiciones de acceso a los mismos lo que comportará necesariamente las cesiones de datos entre VidaCaixa y CaixaBank, S.A.**, y serán tratados con dicha finalidad.

Así mismo, serán tratados para cumplir con las obligaciones normativas requeridas y para prevenir el fraude y garantizar la seguridad tanto de sus datos como de nuestras redes y sistemas.

- Tratamiento de datos con finalidades comerciales: Adicionalmente, los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados con finalidad comercial basada en su consentimiento de acuerdo con las autorizaciones otorgadas en cada momento. Puede consultar y gestionar sus autorizaciones en las oficinas de CaixaBank o mediante el ejercicio de sus derechos de protección de datos según le indicamos más adelante.

Comunicación de datos necesarias para la ejecución del contrato o promoción: Los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a CaixaBank S.A. con NIF A-08663619 y domicilio en Carrer Pintor Sorolla, 2-4 València, con la finalidad de verificar las condiciones de la promoción. Para la misma finalidad CaixaBank comunicará a VidaCaixa la información necesaria.

Asimismo, los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a proveedores de servicios y a terceros necesarios para la gestión y ejecución de la contratación.

Comunicación de datos necesarios para cumplir con obligaciones legales: los datos de las personas que suscriben el presente documento podrán ser comunicados a autoridades y organismos públicos, para el cumplimiento de una obligación legal requerida.

Período de conservación de los datos: Los datos de las personas que suscriben el presente documento serán tratados mientras permanezcan vigentes las autorizaciones de uso otorgadas o las relaciones contractuales establecidas. De acuerdo con la normativa de protección de datos, estos datos serán conservados durante el plazo de prescripción de las acciones derivadas de las relaciones contractuales suscritas, a los únicos efectos de cumplir las obligaciones legales requeridas a CaixaBank y/o VidaCaixa, y para la formulación, ejercicio o defensa de reclamaciones.

Ejercicio de derechos y reclamaciones ante la Autoridad de protección de datos: El titular de los datos podrá ejercer los derechos en relación a sus datos de carácter personal (acceso, portabilidad, revocación del consentimiento, rectificación, oposición, limitación, supresión) de acuerdo con la normativa vigente, en las oficinas de CaixaBank, en el apartado de correos 209-46080 València, en www.caixabank.com/ejerciciodederechos, en Paseo de la Castellana, 51, planta 1ª (28046 Madrid) y/o en www.vidacaixa.es/es/ejercicio-de-derechos.

Así mismo, puede dirigir las reclamaciones derivadas del tratamiento de sus datos de carácter personal a la Agencia Española de Protección de Datos (www.agpd.es).

Cuando el producto sobre el que se aplica la promoción sea un plan de pensiones, puede consultar las instancias de reclamación en el Reglamento del Plan correspondiente que estará a su disposición en su oficina de CaixaBank. Por otro lado, cuando el producto sobre el que se aplica la promoción sea un seguro de vida, esta información está recogida en la documentación contractual del propio seguro.

Nota: Las referencias a Entidades de Previsión Social Voluntaria (EPSV), planes de previsión social voluntaria son únicamente aplicables en el caso de aportantes con residencia fiscal en País Vasco.

CaixaBank, S.A. es la entidad comercializadora/mediadora de los productos incluidos en la promoción.